



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11778

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 8.082,20.-(PESOS OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS), a favor de la Señora Paula Ana Lavore – D.N.I. N° 18.699.411, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/12, perteneciente al ex agente Catalino Ayala, Legajo N° 12174/7 (fallecido), con cargo a:

Presup. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
18 Benef. y Comp../12	\$ 8.082,20
Total	\$ 8.082,20 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.082,20.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Septiembre de 2014. -

REVISO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FOR DECRETO N° 2127
10 SEP 2014

Registrado bajo el N° 11778

MARIA ESTER ANTONIO
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

